Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-029/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 450/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1530/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 383/2024, de fecha 24 de julio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 450/2022, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 397.938; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", a la Firma QUIMFA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 450/2022, en fecha 14 de noviembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 31 de agosto de 2023, la Firma QUIMFA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de los Lotes N° 13 y N° 32 del Contrato N° 450/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 151/2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000151, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Lote N° 13, Ítem N° 2 "FLUCONAZOL CAPSULA", y Lote N° 32, Ítem N° 1 "VITAMINA C – GOTAS" del Contrato N° 450/2022, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 397.938, manifestando que: *"El presente pedido, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas del contrato, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mismo. Cabe mencionar que los ítems se encuentran incluidos en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 96/2022 Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000303". Los medicamentos FLUCONAZOL, se usa para tratar las infecciones por hongos, y el VITAMINA C, es conocida como ácido ascórbico";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 649/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, los antecedentes del pedido de ampliación del Contrato N° 450/2022, en atención a lo manifestado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a través de la Providencia de fecha 20 de noviembre de 2023, la cual refirió que a la fecha los objetos de gastos afectados se hallan totalmente comprometidos, tanto en inicios de llamados como en contratos vigentes;

Que, por Providencia N° 068/2024, de fecha 22 de mayo de 2024, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió la reconsideración de la ampliación del 20% de las cantidades originalmente pactadas de los Lotes N° 13 y N° 32 del Contrato N° 450/2022, de la Firma QUIMFA S.A.;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 247/2024, de fecha 06 de junio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...resultaría jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda de ampliación de 20% de las cantidades originalmente pactadas de los ítems N° 13 y N° 32 del Contrato N° 450/2022, suscripto con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 397.938, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 07 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Salud, su Visto Bueno, correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 07 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, el pedido de ampliación de monto correspondiente al Contrato N° 450/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 277/2024, de fecha 07 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando CA N° 5000026930/2024, de fecha 01 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 298.226.400.- (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones doscientos veinte y seis mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1643/2024, de fecha 01 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 450/2022, de la Firma QUIMFA S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 10 de julio de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación solicitada, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-029/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 450/2022, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 397.938, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 450/2022, permanezcan invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

QUIMFA S.A. CONTRATO N° 450/2022

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
13	2	533	51101807-004	10000200	51101807-004	Fluconazol Capsula	Unidad	UNIDAD	219000	SPIROLAC 100	NACIONAL	3.040	665.760.000	43.800	**133.152.000**
32	1	1484	51191905-002	10000467	51191905-002	Vitamina C - gotas	Unidad	FRASCO	60600	MAXIVIT C	NACIONAL	13.620	825.372.000	12.120	**165.074.400**
															298.226.400

Monto total a Ampliar Lote N° 13 y N° 32: G. 298.226.400.- (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones doscientos veinte y seis mil cuatrocientos. IVA incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Romina G. Bedoya Sanchez
Jefa Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada
Mat. C.S.J. N° 32733

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion